INFORME N° 92/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REMDESIVIR ID N° 386277.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Duré, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Subcomisario MGAP Nidia Santander, en representación del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero".
- Oficial Inspector Intd. Nathalia A. Salinas A., en representación del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero".
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 386277.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 795, de fecha 19 de octubre del 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Sera financiado en el Sub Grupo del Gasto 350 " Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

1. H-PAR S.A.C.I
2. BIOETHIC PHARMA S.A.

b) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

GONZALEZ M., CARLOS A.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	Se observa que la empresa BIOETHIC PHARMA SA presenta AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S vencido. El documento venció el 29/10/2020 y no presenta renovación de la misma.

Respuesta CEO.	La misma es analizada en el numeral 7 del presente informe

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Salinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP

3) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	FORMULARIO Y LISTA DE PRECIO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTOS QUE ACREDITES LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE LA DNCP DISPONGA COMO SUSTANCIALES
1	H-PAR S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOETHIC PHARMA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar las firmas citadas CUMPLEN, con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios unitario ofertados por las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

				HPAR S.A.C.I.		BIOETHIC S.A.C.I.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Remdesivir Polvo para Inyectable	180	360	1.423.100	512.316.000	1.529.500	550.620.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas presentadas.

5) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	H-PAR S.A.C.I	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
2	BIOETHIC PHARMA S.A	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que sí registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Ident.N°	Cargo
1	H-PAR S.A.C.I	MARIA BELEN ORTIZ DE SARASOLA	2.356.357	SOCIO
		CRISTINA LORENA ORTIZ SEMIDEI	2.884.590	SOCIO
		FERNANDO ALBERTO FARIÑA BOVO	1.037.320	REPRESENTANTE LEGAL
		JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.587	SOCIO
2	BIOETHIC PHARMA S.A	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	PRESIDENTE DIRECTORIO – GERENTE GENERAL
		MARIA CRISTINA TROCHE NUÑEZ	934.757	VICEPRESIDENTE

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Salinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

De la verificación realizada se confirma que las firmas individualizadas más arriba no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 de Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas H-PAR S.A.C.I., BIOETHIC S.A.C.I.

En cuanto al análisis realizado a oferentes mencionados, los precios unitarios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la legislación por lo que no se ha solicitado aclaración de precios a los mismos, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad al dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

	HPAR S.A.C.I.	BIOETHIC S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscriptó en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Balances General de los años 2017-2018-2019	CUMPLE	CUMPLE
c) Formulario 106 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA		
1. Copia de Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
3. Patente comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
a) Autorización del fabricante, representante o distribuidor, o de la marca ofertada. Para Fabricantes presentar Título de Marca.	NO PRESENTA	CUMPLE
b) Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, según los datos requeridos en la sección formulario.	NO PRESENTA	CUMPLE
c) Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA
d) En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente o en trámites de renovación de cada producto ofertado.	NO PRESENTA	CUMPLE

ONIA AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Salinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

f) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	NO PRESENTA	CUMPLE
g) Acta de Fijación de precios del producto ofertado.	NO PRESENTA	CUMPLE
h) Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer el 30% de los productos.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presentaron la totalidad de lo solicitado, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

H-PAR S.A.C.I., A través de Nota CEO N° 812 de fecha 09/11/2020, remitidos a los correos hpar@hparsa.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- ✓ Copia de Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Autorización del fabricante, representante o distribuidor, o de la marca ofertada. Para Fabricantes presentar Título de Marca.
- ✓ Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, según los datos requeridos en la sección formulario.
- ✓ En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.
- ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente o en trámites de renovación de cada producto ofertado.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.
- ✓ Acta de Fijación de precios del producto ofertado.
- ✓ Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.

En fecha 11/11/2020, según mesa de Entrada Nº 2148, se recepcionan los siguientes Documentos:

- ✓ *Presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente.*
- ✓ *Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ✓ *Presenta facturaciones con su respectiva recepción final que avalen la experiencia requerida de los años 2017,2018,2019.*
- ✓ *Presenta Autorización del fabricante.*
- ✓ *Presenta Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, según los datos requeridos en la sección formulario.*
- ✓ *Presenta Copias de la Resolución de Apertura vigente.*
- ✓ *Presenta Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado.*
- ✓ *Presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen*
- ✓ *Presenta Acta de Fijación de precios del producto ofertado.*
- ✓ *Presenta Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea*

Analizado y verificado los mismos, se constata que CUMPLE con la documentación formal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta.

BIOETHIC S.A.C.I A través de Nota CEO N° 813 de fecha 09/11/2020, remitidos a los correos gerardo.fines@bioethicpharma.com.py / edgar.villaba@bioethicpharma.com.py, se solicita los siguientes documentos:

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Galinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.
- ✓ Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo

En fecha 09/11/2020, según mesa de Entrada Nº 2136, se recepcionan los siguientes Documentos:

- ✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- ✓ *Copia de solicitud de renovación de la Resolución de Apertura como representante o distribuidor.*
- ✓ *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo*

Analizado y verificado los mismos, se constata que CUMPLE con la documentación formal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta.

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica por no darse el caso.

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se aplica por no darse el caso.

10) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se aplica por no darse el caso.

11) ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 7 de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017-2018-2019 a las firmas calificadas, según el siguiente cuadro:

BIOETHIC PHARMA S.A				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	13.726.626.115	15.145.776.833	28.918.784.174	
Pasivo Corriente	5.246.354.255	5.524.765.958	16.942.424.990	**2,4**
INDICE	2,6	2,7	1,7	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	5.246.354.255	5.524.765.958	16.942.424.990	
Activo Total	14.313.069.692	15.926.274.392	30.007.188.904	**0**
INDICE	0,4	0,3	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	139.593.783	1.330.696.689	2.659.331.996	
Capital	7.290.419.738	7.300.000.000	10.000.000.000	**0,2**
INDICE	**0,0**	**0,2**	**0,3**	
H-PAR S.A.C.I.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	627.857.736	951.807.551	470.201.665	
Pasivo Corriente	91.847.296	133.785.772	218.189.021	**5,4**
INDICE	7	7	2	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	91.847.296	133.785.772	218.189.021	
Activo Total	2.161.449.680	2.464.508.470	2.639.924.150	**0,1**
INDICE	0	0	0	
RENTABILIDAD				

NIDIA AGUAYO LÓPEZ
Subcomisario Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Salinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	165.051.430	187.528.828	29.901.829	
Capital	100.000.000	100.000.000	1.800.000.000	**1,2**
INDICE	2	2	0	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas H-PAR S.A.C.I. y BIOETHIC S.A.C.I.., CUMPLEN con los criterios de evaluación por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12) ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Se procede a verificar la experiencia de los oferentes, para lo cual se considera los siguientes como se puede observar en el cuadro:

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	**BIOETHIC S.A.C.I.**	**H-PAR S.A.C.I.**
Copia de Contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas H-PAR S.A.C.I. y BIOETHIC S.A.C.I, CUMPLEN con los criterios de evaluación por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

13) ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. El Departamento de Suministros en fecha 12/11/2020 según nota N° 95/2020, remite su informe que se adjunta y forma parte del presente informe:

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA	**BIOETHIC S.A.C.I.**	**H-PAR S.A.C.I**
Autorización del fabricante, representante o distribuidor, o de la marca ofertada. Para Fabricantes presentar Título de Marca.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada, según los datos requeridos en la sección formulario.	CUMPLE	CUMPLE
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Copia de la Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente o en trámites de renovación de cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Fijación de precios del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad de proveer el 30% de los productos.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BIOETHIC S.A.C.I. y H-PAR S.A.C.I, CUMPLEN con los criterios de evaluación por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

14) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

H-PAR S.A.C.I, por el monto Total Mínimo de G. 256.158.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil) hasta el monto total máximo de G. 512.316.000- (Guaraníes quinientos doce millones trescientos dieciséis mil), en el ítem 1 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto Máximo
1	Remdesivir Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	180	360	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	1.423.100	256.158.000	512.316.000
									256.158.000	**512.316.000**

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Nathalia A. Salinas Acosta
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento de Suministro

Q.F. NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Asesor Técnico

La presente adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 256.158.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil) hasta el monto total máximo de G. 512.316.000- (Guaraníes quinientos doce millones trescientos dieciséis mil), para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6469/2020.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NATHALIA A. SALINAS A.
Oficial Inspector Intd.
Rep. Hospital Central de Policía.

NIDIA SANTANDER
Subcomisario MGAP.
Rep. Hospital Central de Policía.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento